

Vras. Etes. de Alcalde

Don Ramón García-Moya

Don Antonio Flores

Don Jacinto Sammicola's

Don Juan Vidal

Señores Concejales

Don Antonio Joaquín

Don Ricardo Suscari

Don José Xaró

Don Lorenzo Vidal

Don Alberto Busquets

Don Adrián Samaniego

Don Vicente Lirio

Aprobación de las Ordenanzas

Fiscales para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve.

En Cornellá, y siendo las veintidós horas del día dos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Corporación Municipal, anotados al margen, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria, del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde,

Don José Riu Carreras.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se expone al Consistorio que según la oportuna convocatoria el objeto de la reunión era la discusión y en su caso aprobación de las Ordenanzas Fiscales que habrán de regir en el próximo ejercicio económico.

Por el Señor Presidente de la Comisión de Hacienda, se exponen las directrices que han guiado la confección de las Ordenanzas proyectadas, debidamente asesoradas por la Intervención Municipal.

Después de amplia discusión por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar la imposición de las mismas exacciones que viene rigiendo en el actual ejercicio, así como las modificaciones de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Solares sin cercar.

Escaparates, letreros, anuncios, etc.

Cuadro de valoraciones anejo a la Ordenanza de incremento de valor de los terrenos.

Asimismo, es acordada la exacción y respectiva Ordenanza Fiscal de nueva creación de:

Precoquia domiliaria de basuras, manifestando el Concejal Don Alberto Busquets, que se haga constar su disconformidad con que sea aplicada dicha tasa a las casas de campo aisladas.

Segundo.- Que sean las referidas Ordenanzas expuestas al público reglamentariamente como trámite previo a su autorización por la Delegación Provincial de Hacienda, así como por el Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia, la relativa a Solares sin cercar.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veintitres horas, treinta minutos, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el

inscrita Secretario que Certifica.

Handwritten signatures and names including: Ramon Garcia, Antonio Flores, Juan Vidal, Lorenzo Vidal, Alberto Busquets, Adrian Samaniego, Vicente Ariño, and Antonio Camps.

Ac. Es. de Alcalde  
Don Ramon Garcia-Moya  
Don Antonio Flores  
Don Juan Vidal

En Cornellá y siendo las veintiocho horas del día once de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Comistoriales, los Señores componentes de la Corporación Municipal, anotados al margen, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera Convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don José Riu Carreras.

Señores Concejales  
Don Antonio Joaquin  
Don José Martí  
Don Lorenzo Vidal  
Don Alberto Busquets  
Don Adrian Samaniego  
Don Vicente Ariño

Por Secretaria dióse lectura del Acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Señor Interventor  
Don Antonio Camps.

A indicación del Señor Alcalde, se da cuenta al Comisario de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde la fecha del último Pleno celebrado, por la Corporación Municipal, quedando enterados y dando su conformidad a los mismos.

Acceptar en principio condiciones Cia. Ferrocarriles Catalanes.

De acuerdo:  
Que vista la propuesta formulada por la Compañía General de Ferrocarriles Catalanes para establecer una guantería en el paso a nivel en la calle Dolores Ilmeda, sean aceptadas, en principio, las condiciones expresadas en dicha propuesta, excepto la instalación de la misma, que este Ayuntamiento estudiará si es posible una solución más económica.

Por los Dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Proceder a la contratación por medio de concurso a tenor del artículo treinta y siete, apartado tercero del Reglamento de Com-